

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063010
	Día 18	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <u>Asociación Ganadera Local General Huidobro</u>						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto Otros:(Especifique)
Origen			Destino			
Nombre: <u>Miguel Bautista Rojas</u>			Nombre: <u>Roberto Jerez</u>			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG <u>13029000200</u>			
Calle: <u>Carretera</u>			Calle: <u>Carretera</u>			
Localidad: <u>Barrio El Carmen, San José Atón</u>			Localidad: <u>San Mateo</u>			
Municipio: <u>Huadachula</u>			Municipio: <u>Huadachula</u>			
Estado: <u>Hidalgo</u>			Estado: <u>Hidalgo</u>			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terr. ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <u>Herminio Roldán</u>			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: <u>Ford</u>	Modelo:		
Placas: <u>H3890E</u>			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
<u>San José Atón y destino Puerto</u>						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
<u>1</u>	<u>Bovina</u>	<u>CZ</u>	<u>Hembra</u>	<u>130102 9208</u>		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
<u>1302908814</u>						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			<u>1 (u.a. Bovina)</u>			

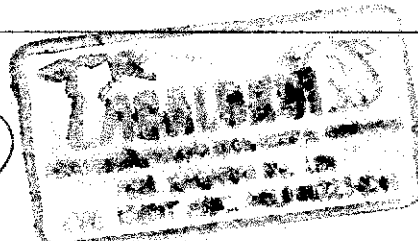
MB

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

[Firma]
Nombre/cargo y firma

C. Y. José Roberto Roldán
Pro. Expediente



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.